Contrato de Obras UOC N° 03/2017 Construcción de Estructura metálica para quincho y baño vestidor en la Plaza La Amistad ID 331479

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Víctor Casas Pincoski , con Cédula de Identidad N° 665.198 y la Secretaria General la Sra. Dolly Julia Romero Acosta con Cedula de Identidad N° 3.556.118 , denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, firma Unipersonal Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne, domiciliado en Chaco Boreal N° 2328-Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del contrato son la construcción de una estructura metálica para quincho y la de un baño vestidor en la Plaza La Amistad.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza de cumplimiento de Contrato y las demás pólizas solicitadas en el PBC.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331479.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Contratación Directa N° 21/2017, convocado por la Municipalidad Tomas Romero Pereira. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia Municipal N° 2015-2020/2017- 246.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

1	**Estructura Metálica y Quincho**	UNID.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL
1.1	Limpieza y Preparación de la obra				
1.1.1	Limpieza y preparación del terreno	GL	1	414.700	414.700
1.1.2	Replanteo	M2	221,82	2.074	460.055
1.1.3	Obrador, cartel: de obra.	GL	1	1.533.277	1.533.277

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA *
Secretaria General

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

1.2	Excavación y carga de H°A° para fundación	M3	4,32	1.948.508	8.417.555
1.3	Estructura Metálica				
1.3.1	Techo De estructura metálica con chapas acanaladas trapedoidal. Vigas y pilares reticulados	M2	221,82	203.775	45.201.371
					56.026.958
2	**Baño con Vestidor Sexado**	UNID.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL
2.1	Limpieza y Preparación de la obra				
2.1.1	Replanteo	M2	46,6	2.074	96.648
2.1.2	Rellenos y apisonados de interiores	M3	46,6	100.815	4.697.979
2.2	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	11,2	344.820	3.861.984
2.3	Mampostería				
2.3.1	Nivelación de 0,30. armada.	M2	16,8	175.091	2.941.529
2.3.2	Aislación horizontal	ML	56	19.510	1.092.560
2.3.3	De 0,15 para revocar	M2	69,16	89.208	6.169.625
2.3.4	De 0,15 visto a una cara de ladrillo comunes	M2	87,64	90.935	7.969.543
2.3.5	Envarillado sobre aberturas 2 fi de 8 por hilada(2 hilidas).	ML	56	17.884	1.001.504
2.4	Revoques de paredes int. a una capa	M2	225,96	23.302	5.265.320
2.5	Pisos				
2.5.1	Contrapiso de H° de cascotes y carpeta de cemento	M2	46,6	34.234	1.595.304
2.5.2	Piso de cerámico	M2	46,6	80.009	3.728.419
2.5.3	Guardaobra	ML	21,65	65.637	1.421.041
2.6	Aberturas				
2.6.1	Puerta tablero. 0,80x2,10.	UN	3	919.419	2.758.257
2.6.2	Puertas en boxes enchapadas en formica. 0,70x1,80.	UN	10	524.763	5.247.630
2.6.3	ventanas tipo balancines. 0,60x0,40.	M2	0,96	356.650	342.384
2.6.4	Alfeizar de ventanas: De revoque 1:3 (cemento-arena)	ML	8	10.709	85.672
2.6.5	Vidrios dobles	M2	0,96	143.000	137.280
2.7	Pinturas:				
2.7.1	De paredes revocadas, enduido y látex acrílico semibrillo color arena.	M2	158,48	30.897	4.896.557
2.7.2	De aberturas de madera con pintura sintética.	M2	35,28	25.254	890.961
2.7.3	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	0,96	24.267	23.296
2.7.4	De ladrillos vistos con resina acrilica color ceramico.	M2	87,64	15.254	1.336.861
2.8	Instalación eléctrica				
2.8.1	Instalación eléctrica en gral.	GL	1	1.240.525	1.240.525
2.8.2	Artefactos electricos por cada sector (2 fluorescentes 1x40w en el exterior, 4 fluorescentes 2x40 en el interior)	UN	2	868.725	1.737.450
2.9	Instalación sanitaria				

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Prof. Betty I. Romero Acosta
Secretaria General

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

2.9.1	De azulejos de 0,20 x 0,50m o similar.	M2	36	85.391	3.074.076
2.9.2	Agua corriente- desague cloacal- camara de Inspección y artefactos sanitario completo. (ver detalles en planos)	GL	1	7.042.750	7.042.750
2.9.3	Camara séptica. Tipo: 1,90 x 1,15.	UN	1	1.415.700	1.415.700
2.9.4	Pozo absorvente. Tipo: 2,00 x 3,00m.	UN	1	1.894.750	1.894.750
2.9.5	Limpieza final	M2	46,6	27.646	1.288.304
Precio Total Gs.					73.253.909
TOTAL GENERAL					**129.280.867**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de las obras será de 60 (sesenta) días calendarios que se computaran desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, el lugar de ejecución de las obras será en la Plaza La Amistad, ubicada dentro del casco urbano de la ciudad.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
No se otorgará en carácter de anticipo. **El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato y para garantizar el anticipo podrá ser** (Art. 39, incisos b y c) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de **120 días** y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de **120 días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc. b y c). Los pagos se realizarán sobre la base de Certificaciones mensuales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira. Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Las garantías deberán ser entregadas dentro de los diez días a partir de la suscripción del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción de Estructura metálica para quincho y construcción de un baño vestidor en la Plaza La Amistad

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Secretaria General

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, República del Paraguay, a los 26 días del mes de mayo de 2017.

Sra. Dolly Julia Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Ing. Jorge Diaz Lavigne
Contratista

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil